

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. Asimismo se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 22 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, D. José María Ortega y López de Santa María.—58.231.

### GESTIÓN DE ACTIVOS DEL MEDITERRÁNEO, SOCIEDAD DE VALORES, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la ley de Sociedades Anónimas se hace público el acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 13 de diciembre de 2004, de reducir el capital social a los efectos de adecuar el volumen de sus Activos de cara a sus nuevos planes de negocio.

Conforme a ello se reduce el capital social en 14.000.000 de euros, mediante la devolución de aportaciones a los socios, quedando el capital social finalmente establecido en la cifra de 6.000.000 de euros, dividido en 2.000.000 de acciones de 3 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 1 al 2.000.000, ambos inclusive, habiéndose dado nueva redacción a los artículos 6 y 7 de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la Sociedad podrán ejercitar el derecho de oposición que les reconoce el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de capital.

Alicante, 14 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, don Teófilo Sogorb Pomares.—58.600.

### GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL, S. A.

(Sociedad absorbente)

### CONSTRUCCIONES REDONDELA, S. L.

Sociedad unipersonal

### HÉRCULES, INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que las Juntas Generales Universales de las Sociedades intervinientes, han acordado, por unanimidad, la fusión de las tres sociedades, mediante la absorción por «Gestión y Ejecución de Obra Civil, Sociedad Anónima» de «Construcciones Redondela, Sociedad Limitada» y «Hércules, Ingeniería y Construcción, Sociedad Limitada», de acuerdo con lo previsto en el artículo 250 de la Ley.

«Gestión y Ejecución de Obra Civil, Sociedad Anónima», adquiere la totalidad del patrimonio de las sociedades absorbidas, las cuales se disuelven sin liquidación, de acuerdo con los Balances de fusión cerrados el día 30 de junio de 2004, y con el Proyecto de Fusión, firmado por todos los Administradores, que ha sido depositado en el Registro Mercantil.

Los socios y acreedores podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedad Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid, 16 de diciembre de 2004.—Los Administradores, Fernando Sánchez Jiménez, Alejandro Corral Serrano.—58.210. 2.ª 29-12-2004

### GIMÉNEZ GANGA MADRID, S. L.

Pérdida certificación denominación social

Giménez Ganga, S. L. como interesado de la certificación n.º 4208728 expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 6 de Octubre de 2004 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 94 (28006 Madrid) en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición se procederá a extender duplicado.

En Sax, a 15 de diciembre de 2004.—Administrador solidario, Pedro Giménez Barceló.—57.405.

### GINEFRUIT, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de Ginefruit, Sociedad Anónima, ha decidido, por unanimidad, el día 19 de diciembre de 2003, en el domicilio social, reducir el capital social de 6,45 euros (para reajustar a euros el mismo), y en 79.933 euros (para amortizar acciones propias), renumerando las acciones al efecto.

Palma de Mallorca, 14 de diciembre de 2004.—El Administrador único, Fernando Sánchez Hurtado.—57.414.

### GORRIZA, S. A.

(En liquidación)

Balance de liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad, en la Junta General Universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 31/10/04, se procede a la disolución, liquidación y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos .....	42.822,11
Tesorería .....	13.015,09
Total activo .....	55.837,20
Pasivo:	
Fondos propios .....	60.101,21
Pérdidas y ganancias .....	-4.264,01
Total pasivo .....	55.837,20

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona, 13 de diciembre de 2004.—Liquidador. 57.605.

### GRÁFICAS EUJOA, S. A.

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 165 del Texto Refundido de la

Ley de Sociedades Anónimas, que en su reunión de fecha 16 de diciembre de 2004 acordó, entre otros asuntos, la reducción de su capital, en los siguientes términos:

Reducción de capital en 138,99 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones a 122,52 euros con el fin de ajustar la cifra de capital expresada en euros con el valor nominal de las acciones y reducción de capital en 408.236,64 euros mediante la amortización de 3.332 acciones propias ordinarias de la clase B cumpliéndose así lo establecido en el artículo 75,2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A partir del momento de la publicación del presente acuerdo cualquier acreedor podrá oponerse, en el plazo legalmente establecido, al citado acuerdo de reducción de capital en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Meres, 16 de diciembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Joaquín Galán Candanedo.—57.489.

### GRÁFICAS Y MANIPULADOS MESTRES, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de la expresada sociedad, celebrada el 21 de diciembre de 2004, ha acordado:

Primero.—Reducir el capital social en 60.101,21 euros, mediante la reducción del nominal de todas las acciones, del número uno al número mil, a cero euros. La finalidad de la reducción, es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Segundo.—Ampliar simultáneamente el capital social en novecientos mil euros, mediante la emisión de nueve mil acciones de cien euros de valor nominal cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

Tercero.—Reducir nuevamente el capital social en seiscientos cincuenta mil doscientos cincuenta euros, mediante la reducción del nominal de todas las acciones, del número uno al número nueve mil, en la cantidad de 72,25 euros por acción. La finalidad de la reducción, es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Cuarto.—Como consecuencia de la reducción y ampliación acordadas, el capital social queda fijado en doscientos cuarenta y nueve mil setecientos cincuenta euros, representado por nueve mil acciones con un nominal de veintisiete con setenta y cinco euros cada una, y se modifica el correspondiente artículo de los estatutos sociales.

En Inca, a 21 de diciembre de 2004.—El Consejero delegado mancomunado, Pilar Chinchetru.—El Consejero delegado mancomunado, Miguel Cabanellas.—58.223.

### HERDIT, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

### HERDIT, SOCIEDAD LIMITADA REMELEC, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de Herdit, Sociedad Limitada, celebrada el 25 de junio de 2004, aprobó por unanimidad, la escisión de Herdit, Sociedad Limitada, mediante la extinción de dicha sociedad, con división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspa en bloque a una sociedad, la primera que se constituirá y continuará con el nombre de la extinta Herdit, Sociedad Limitada, y la otra ya existente con la denominación de Remelec, Sociedad Limitada, quienes adquirirán a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes